



RESOLUCION No. CSJSUR25-273

24 de abril de 2025

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el doctor Juvenal Enrique Contreras Madera, identificado con la C.C No. 1.052.947.487, superó el concurso de méritos para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre mediante Acuerdo CSJSUR17-177 del 6 de octubre de 2017.

Que producto de la publicación de vacantes definitivas del mes de junio de 2024, el doctor Juvenal Enrique Contreras Madera, manifestó interés en la vacante publicada para el cargo de secretario Nominado del Juzgado Segundo promiscuo del Circuito de Sincé.

Que con base en el respetivo Registro Seccional de elegibles contenidos en la Resolución CSJSUR21-84 del 24 de mayo de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre formuló mediante Acuerdo No. CSJSUA24-58 de fecha 19 de junio de 2024, lista de elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor Nominado, figurando en noveno lugar el doctor Contreras Madera.

Que con fundamento en lo anterior, el Juez Segundo Promiscuo del Circuito de Sincé, nombró en propiedad al doctor Juvenal Enrique Contreras Madera, en el cargo secretario Nominado del citado Juzgado, en virtud de la Resolución No. 006 del 26 de marzo de dos mil veinticinco (2025), quien tomó debida posesión el día 9° de abril de dos mil veinticinco (2025).

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que por tanto, es procedente realizar la inscripción del doctor Juvenal Enrique Contreras Madera, en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y Archivo Seccional de

Escalafón de la Carrera Judicial, pues se acreditaron los requisitos exigidos en la norma citada.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón y Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, al doctor Juvenal Enrique Contreras Madera, identificado con la C.C No. 1.052.947.487, en el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Sincé.

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3°: Realícese la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

ARTÍCULO 4°: Comunicar la presente actuación administrativa a la interesada al correo electrónico jucontrerma@cendoj.ramajudicial.gov.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al correo j02prctosince@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de talento Humano de la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida de la servidora.

ARTÍCULO 5°: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)



FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ
Presidente

FEPM/ fmg